

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

49442 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona declarando el abandono del buque "Isabel del Mar". Exp. 237/13.*

En uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona en su sesión de 30 de octubre de 2013, el Presidente de esta Entidad y en relación con el buque Isabel del Mar, ha adoptado, en fecha 16 de diciembre de 2013, la resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

"Declarar el abandono del buque "Isabel del Mar", de bandera española, atracado en el Puerto de Barcelona desde el 14 de octubre de 2009, correspondiendo desde ese momento su propiedad al Estado español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. El número O.M.I. del indicado buque es el 8618140, Distrito Marítimo de Santa Cruz de Tenerife (folio11/2008). Inscrito en el Registro de Bienes Muebles de Santa Cruz de Tenerife al folio 125, del tomo 3.024, del libro 59 de la Sección de Buques, hoja 2.008 y número de bien 20080006830."

Contra la presente resolución que tiene carácter de acto administrativo definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, en ambos casos contado el plazo a partir del día siguiente al de la presente publicación.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 19 de diciembre de 2013.- El Secretario general, Román Eguinoa.

ID: A130071372-1